Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Nota UOC N° 3106 /2017

Asunción, 27 de diciembre de 2017

Señor:
Abg. SANTIAGO JURE; *Director Nacional*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

REF.: Procesos licitatorios – ID 327.384 – ID N° 335.827 – ID N° 334.485 – ID N° 327.216 – ID N° 335.911 – ID N° 337.233

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de dar respuesta a la nota DNCP/DNC N° 34.461/2017 de fecha 26 de diciembre del año en curso, a través de la cual informan acerca de una observación realizada al expediente cuyos ID se detallan en la referencia de la presente.

Al respecto se indica que conforme a la Circular N° 15/2017 no observamos el motivo de la retención, pero de acuerdo a la Circular N° 24/2017 y a lo expresado en su nota, se menciona que los contratos citados a continuación, han sido formalizados con urgencia no solamente porque el plazo para comunicar a si institución se encontraba venciendo, sino que son servicios y productos con los que el Ministerio Público urgía contar y de hecho, de acuerdo a los contratos similares ya vencidos nuestra institución requería la formalización, ya que de hecho en algunas de las contrataciones de referencia, se han presentado un solo proveedor y por ende al no existir posibilidad de protesta, el Ministerio Público bajo su responsabilidad ha tomado la decisión de firmar dichos contratos.

Los contratos referidos son los siguientes:

a) Contrato N° 113/2017 – Mant. Y Rep. de Torre de Enfriamiento
b) Contrato N° 122/2017 – Mant. Y Rep. De Ascensores (un solo oferente)
c) Contrato N° 121/2017 – Servicios Ceremoniales y Gastronómicos
d) Contrato N° 126/2017 – Servicio de Hotelería (un solo oferente)
e) Contrato N° 127/2017 – Servicio de Impresión de Revista Jurídica (un solo oferente)
f) Orden de Compra N° 37.547 – Adq. de textiles, banderas y otros.

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

En virtud a lo explicado y detallado más arriba, se indica que varios de los servicios contratados eran necesarios ya que se encontraban equipos sin funcionar, como los ascensores en varias sedes ya desde hace varias semanas y no se contaba con un contrato con disponibilidad para su reparación, misma situación con el contrato N°

113/2017; sobre los demás servicios, tales como hotelería y gastronómicos, eran necesarios por la gran cantidad de eventos programados ya con anterioridad así como la cobertura para la recepción de denuncias y monitoreo de las elecciones internas próximas pasadas, etc.

En espera de haber dado respuesta a la observación realizada, se solicita que para dichas adjudicaciones puedan ser emitidos los códigos de contratación y al mismo tiempo sean publicados en el portal por la institución a su digno cargo.

Sin otro particular, lo saludo con la más alta consideración.

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones